

## Programa de compensación

¿Quiénes pueden obtener ayuda?

El Programa de Asistencia para la Compensación de las Víctimas de Delaware ofrece compensación a las víctimas de delitos violentos y a sus familias por los gastos relacionados con el delito. La compensación está disponible para el pago de gastos médicos y dentales, asesoramiento de salud mental, medicamentos recetados, salarios perdidos, apoyo para el funeral/entierro, alojamiento temporal y servicios de mudanza o reubicación, gastos relacionados con delitos y otros costos aprobados por la agencia. El VCAP solo paga los gastos que no están cubiertos por otra fuente de financiación, como el seguro médico o de automóvil. Las pérdidas de la propiedad no están cubiertas.

---

### Requisitos para la elegibilidad:

- El delito se debe informar a las fuerzas policiales dentro de las 72 horas.
  - Se debe presentar una solicitud al VCAP en el plazo de un año desde que ocurrió el delito.
  - Las víctimas deben cooperar con las agencias de las fuerzas policiales.
  - Las víctimas deben cooperar con el personal del VCAP y proporcionar toda la información solicitada.
  - La víctima no debe haber causado o contribuido a su lesión o muerte.
- 

### ¿Por qué pérdidas se puede recibir un pago?

- Gastos médicos o dentales para la víctima.
- Tratamiento o asesoramiento de salud mental.
- Pérdida de salario o ingresos.
- Gastos de funeral o entierro.
- Limpieza de la escena del crimen.
- Gastos por mudanza o reubicación.
- Vivienda temporal.
- Cambio de cerraduras.
- Reemplazo de los elementos incautados como pruebas.

El Programa de Asistencia para la Compensación de las Víctimas solo podrá pagar las pérdidas relacionadas con el delito que no están cubiertas por el seguro u otras fuentes. Ninguna concesión superará los \$25,000.00. Se han establecido límites para determinados tipos de pérdidas. Comuníquese con la oficina del VCAP si tiene alguna pregunta.

TODAS LAS PÉRDIDAS SE DEBEN JUSTIFICAR CON DOCUMENTACIÓN ANTES DE QUE SE CONCEDA LA COMPENSACIÓN.

NO PODRÁ RECIBIR PAGOS POR LOS BIENES PERDIDOS, DAÑADOS O ROBADOS, NI POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

EL PADRE, LA MADRE O TUTOR DEBERÁ REALIZAR LA SOLICITUD PARA LOS MENORES DE 18 AÑOS. LAS VÍCTIMAS QUE NO PUEDAN PRESENTAR LA SOLICITUD POR LIMITACIONES FÍSICAS O MENTALES, O POR FALLECIMIENTO, DEBEN CONTAR CON UN REPRESENTANTE PERSONAL QUE PRESENTE LA SOLICITUD EN SU NOMBRE.

---

**Para obtener ayuda, comuníquese con los siguientes recursos:**

**Programa de Asistencia para la Compensación de las Víctimas**

900 North King Street, Suite 4  
Wilmington, DE 19801  
Teléfono 302.255.1770  
Fax 302.577.1326

**Centro para las Víctimas de Delaware**

1-800-VICTIM-1 Solo dentro del estado

**Departamento de Justicia de Delaware**

**Unidad de Servicios para las Víctimas**  
1-800-870-1790

**Línea de ayuda de Delaware**

Dentro del estado: 1-800-464-HELP (4357)  
Fuera del estado: 1-800-273-9500

[Recursos locales para víctimas](#)